

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

141

#### MANCOMUNIDAD DEL ESTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 06/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo resumido por capítulos, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### ESTADO DE GASTOS

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	214.445,72 €
<b>TOTAL INCREMENTO DE GASTOS</b>		<b>214.445,72 €</b>

##### FINANCIACIÓN

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	214.445,72 €
<b>TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS</b>		<b>214.445,72 €</b>

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alcalá de Henares, a 10 de noviembre de 2025.—El presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/18.459/25)

